



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de enero de 2024

Señores

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.  
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO**

Presente

Ref: IRSA Inversiones y Representaciones S.A.  
informa Hecho Relevante. Programa de recompra  
de acciones.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ustedes en representación de **IRSA Inversiones y Representaciones S.A.** ("IRSA" o la "Sociedad") en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 11 del Capítulo I del Título I y el Artículo 3° del Capítulo I del Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (T.O. 2013) y sus modificatorias, a fin de informar que el Directorio de la Sociedad ha resuelto establecer los términos y condiciones para la adquisición de acciones propias emitidas por la Sociedad, en los términos del Artículo 64 de la Ley N° 26.831 y las Normas de la CNV.-

Para la toma de tal decisión, se ha considerado la coyuntura económica y de los mercados, así como el descuento que tiene el precio actual de cotización de las acciones en relación al valor razonable de los activos, determinado por valuadores independientes, y tiene como objetivo contribuir a la disminución de la brecha existente entre el valor implícito de la Sociedad, en base al valor de los activos, y el valor de la misma, en base al precio de cotización de sus acciones, con miras a contribuir al fortalecimiento de la acciones en el mercado.

En consecuencia, el Directorio en base a los argumentos enunciados, contando con la ausencia de objeciones del Comité de Auditoría y la opinión favorable de la Comisión Fiscalizadora y de contador independiente, ha dispuesto que la Sociedad adquiera acciones propias en los términos del Artículo 64 de la Ley N° 26.831 y las Normas de la CNV. En línea con ello, el Directorio ha establecido los siguientes términos y condiciones para la adquisición de acciones propias emitidas por la Sociedad:

1) **Monto máximo a invertir:** Hasta ARS 6.500.000.000 (pesos seis mil quinientos millones).

2) **Cantidad máxima de acciones objeto de la adquisición:** La cantidad de acciones a adquirir en ningún caso excederá el límite máximo



del 10% de capital social de la Sociedad, de conformidad con lo establecido por las normas aplicables.

3) **Límite diario para las operaciones en el mercado:**

Conforme lo dispuesto por la reglamentación, será de hasta el 25% del volumen promedio de transacción diaria que hayan experimentado las acciones de la Sociedad, conjuntamente en los mercados que cotiza, durante los 90 días hábiles anteriores.

4) **Precio a pagar por las acciones:**

Hasta un máximo de USD 10,00 (dólares estadounidenses diez) por GDS y hasta un valor máximo en pesos de ARS 1.200,00 (pesos mil doscientos) por acción. El precio máximo podrá ser modificado por el Directorio, debiendo informarse a la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y a los mercados.

5) **Plazo en el que las adquisiciones se llevarán a**

**cabo:** hasta 180 días, comenzando el día siguiente a la fecha de publicación de la información en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") de acuerdo con la delegación de facultades establecida en la Resolución N° 18.629 de la CNV, sujeto a cualquier renovación o extensión del plazo, las que serán informadas al público inversor.

6) **Origen de los Fondos:**

Las adquisiciones se realizarán con ganancias realizadas y líquidas pendientes de distribución de la Sociedad y/o con reservas libres o facultativas. La Sociedad cuenta con la liquidez necesaria para realizar las citadas adquisiciones sin que se afecte la solvencia de la Sociedad conforme se desprende de los estados contables intermedios separados de la Sociedad al 30 de septiembre de 2023, oportunamente presentado, del informe del contador independiente y del informe de la Comisión Fiscalizadora.

7) **Cantidad de acciones en circulación:**

A modo informativo se informa que al 30 de septiembre de 2023 la Compañía tenía emitidas 736.421.306 acciones ordinarias de valor nominal ARS 10 con derecho a un voto por acción totalizando entonces un capital de AR\$ 7.364.213.060. Posteriormente, y conforme al ejercicio de warrants en el período comprendido entre el 17 y 25 de noviembre de 2023, se emitieron 401.518 acciones ordinarias escriturales de valor nominal ARS 10, por lo que la cantidad de acciones emitidas asciende a 736.822.824 acciones ordinarias de VN ARS 10, y el capital social de la Sociedad asciende a ARS 7.368.228.240, quedando un total de 79.319.038 warrants sin ejercer.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

María Laura Barbosa

Apoderada